



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Gaceta Parlamentaria

Año XVI

Palacio Legislativo de San Lázaro, jueves 22 de noviembre de 2012

Número 3650-V

CONTENIDO

Proposiciones de acuerdo de los órganos de gobierno

De la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, por el que se establece el formato de la sesión de Congreso General en que el presidente electo de los Estados Unidos Mexicanos rendirá protesta constitucional ante el Congreso de la Unión el 1 de diciembre de 2012

De la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, por el que se modifica el calendario legislativo correspondiente al primer periodo de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio de la LXII Legislatura

Anexo V

Jueves 22 de noviembre



CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA PROGRAMACION Y DIRECCION DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS POR EL QUE ESTABLECE EL FORMATO DE LA SESION DE CONGRESO GENERAL EN LA QUE EL C. PRESIDENTE ELECTO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS RENDIRÁ PROTESTA CONSTITUCIONAL ANTE EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EL 1 DE DICIEMBRE DE 2012.

La Conferencia para la Programación y Dirección de los Trabajos Legislativos de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 87 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 37 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, el artículo 5 numeral 2, 23 numeral 1 inciso a) y 38 numeral 1 inciso a) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 185, 186 y 187 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, adopta el siguiente Acuerdo a efecto de definir el formato de la sesión en la que el C. Presidente Electo de los Estados Unidos Mexicanos rendirá protesta constitucional ante el H. Congreso de la Unión, a partir de las siguientes

CONSIDERACIONES

- I. Que el artículo 87 Constitucional señala en su primer párrafo que "El Presidente, al tomar posesión de su cargo, prestará ante el Congreso de la Unión o ante la Comisión Permanente, en los recesos de aquél, la siguiente protesta: "Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Presidente de la República que el pueblo me ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión; y si así no lo hiciere que la Nación me lo demande".
- II. Que el artículo 5 numeral 2 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos refiere que "Cuando el Congreso sesione conjuntamente lo hará en el recinto que ocupe la Cámara de Diputados y el Presidente de ésta lo será de aquél";
- III. Que el artículo 23 numeral 1 del mismo ordenamiento señala que es atribución del Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados "Presidir las sesiones del Congreso General";



CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS

LXII LEGISLATURA

CÁMARA DE DIPUTADOS

- IV. Que el artículo 38, numeral 1, inciso a) del mismo ordenamiento establece que es atribución de la Conferencia para la Programación y Dirección de los Trabajos Legislativos definir "... las formas que seguirán los debates, las discusiones y las deliberaciones";
- V. Que los Coordinadores Parlamentarios forman parte de la Conferencia para la Programación y Dirección de los Trabajos Legislativos e integran la Junta de Coordinación Política, la cual, según lo establecido en el artículo 33 de la Ley Orgánica es "...la expresión de la pluralidad de la Cámara; por tanto, es el órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden";
- VI. Que la H. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, de acuerdo a lo establecido por los artículos 74, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 23 numeral 2 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, expidió el pasado 4 de septiembre de 2012, el Bando Solemne para dar a conocer en toda la República la declaración de Presidente Electo que hizo la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el 3 de septiembre anterior;
- VII. Que en relación con ello es necesario establecer el formato de la sesión de Congreso General en la que el C. Presidente Electo de los Estados Unidos Mexicanos rendirá protesta constitucional ante el H. Congreso de la Unión el 1 de diciembre de 2012 a efecto de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 87 fracción I de la Constitución;

La Conferencia para la Programación y Dirección de los Trabajos Legislativos adopta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- La sesión de Congreso General en la que el C. Presidente Electo de los Estados Unidos Mexicanos rendirá protesta constitucional ante el H. Congreso de la Unión el 1 de diciembre de 2012 se desarrollará a partir de las 9:00 hrs. de acuerdo al Orden del Día detallado en el segundo resolutivo del presente Acuerdo.



CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

SEGUNDO.- El Orden del Día de la sesión de Congreso General en la que el C. Presidente Electo de los Estados Unidos Mexicanos rendirá protesta constitucional ante el H. Congreso de la Unión será el siguiente:

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura a los resolutivos del Bando Solemne expedido por la H. Cámara de Diputados el 4 de septiembre de 2012 para dar a conocer en toda la República la declaración de Presidente Electo, así como al primer párrafo del artículo 87 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
3. Designación de las Comisiones Protocolarias y petición del cumplimiento oportuno de su cometido.
4. Intervención hasta por 10 minutos de un legislador por cada Grupo Parlamentario representado en el Congreso en orden creciente.
5. Arribo al Salón de sesiones del C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa.
6. Arribo al Salón de sesiones del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, C. Enrique Peña Nieto.
7. Protesta Constitucional del C. Enrique Peña Nieto como Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.
8. Honores de Ordenanza al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, C. Enrique Peña Nieto.
9. Petición a las Comisiones Protocolarias del cumplimiento oportuno de su cometido.
10. Retiro del Salón de Sesiones del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, C. Enrique Peña Nieto.
11. Retiro del Salón de Sesiones del C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa.
12. Clausura de la Sesión.

TERCERO.- Publíquese en la Gaceta Parlamentaria y hágase del conocimiento de la H. Cámara de Senadores del Congreso de la Unión para los efectos legales conducentes.



CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN
DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS

2

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a los veintiún días del mes de noviembre de 2012.

Dip. Jesús Murillo Karam
Presidente

Dip. Manlio Fabio Beltrones Rivera
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Luis Alberto Villarreal García
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

Dip. Silvano Aureoles Conejo
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Arturo Escobar y Vega
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

Dip. Ricardo Monreal Ávila
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano

Dip. Lucila Garfias Gutiérrez
Coordinadora del Grupo Parlamentario de
Nueva Alianza



CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN
DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL CALENDARIO LEGISLATIVO
CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL
PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXII LEGISLATURA.**

La Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, con fundamento en lo dispuesto en el inciso a), del numeral 1, del artículo 38 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 36, numeral 1 del Reglamento de la Cámara de Diputados al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. Que de conformidad con el artículo 38, numeral 1, inciso a), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos establecer el programa legislativo de los periodos de sesiones y el calendario para su desahogo.
- II. Que el artículo 65, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el Congreso se reunirá a partir del 1 de septiembre de cada año para celebrar su primer periodo de sesiones ordinarias.
- III. El artículo 36, numeral 1 del Reglamento de la Cámara de Diputados señala que por regla general, se realizarán las sesiones los martes y jueves de cada semana y podrán realizarse sesiones en días diferentes a los señalados, cuando así lo determine la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos.
- IV. Que con fecha 3 de septiembre de 2012, este órgano de gobierno aprobó el Acuerdo por el que se establece el Calendario Legislativo correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura.

Con base en lo antes expuesto, este Órgano de Gobierno establece el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL CALENDARIO LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXII LEGISLATURA.



CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN
DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO

Primero. Se modifica el Calendario Legislativo correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura, en lo que respecta a las sesiones del Pleno programadas para el mes de noviembre, para quedar como sigue:

Noviembre						
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
			1 Todos los Santos	2 Día de Muertos	3	4
5	6 Sesión Ordinaria	7	8 Sesión Ordinaria	9	10	11
12	13 Sesión Ordinaria	14	15 Sesión Ordinaria	16	17	18
19* Descanso Obligatorio	20 Sesión Ordinaria	21	22 Sesión Ordinaria	23	24	25
26	27 Sesión Ordinaria	28 Sesión Ordinaria	29	30		

Segundo. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de noviembre de 2012.

Dip. Jesús Murillo Karam
Presidente

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL CALENDARIO LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXII LEGISLATURA.



CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN
DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dip. Manlio Fabio Beltrones Rivera
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Luis Alberto Villarreal García
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Acción Nacional

Dip. Silvano Aureoles Conejo
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Arturo Escobar y Vega
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Verde Ecologista de México

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

Dip. Ricardo Monreal Ávila
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Lucila Garfias Gutiérrez
Coordinadora del Grupo Parlamentario
del Partido Nueva Alianza

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL CALENDARIO LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXII LEGISLATURA.

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXII Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Luis Alberto Villarreal García, PAN, presidente; Manlio Fabio Beltrones Rivera, PRI; Silvano Aureoles Conejo, PRD; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Ricardo Monreal Ávila, MOVIMIENTO CIUDADANO; Lucila Garfías Gutiérrez, NUEVA ALIANZA.

Mesa Directiva

Diputados: Presidente, Jesús Murillo Karam; vicepresidentes, Francisco Agustín Arroyo Vieyra, PRI; José González Morfín, PAN; Aleida Alavez Ruiz, PRD; secretarios, Tanya Rellstab Carreto, PRI; Xavier Azuara Zúñiga, PAN; Ángel Cedillo Hernández, PRD; Javier Orozco Gómez, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Merilyn Gómez Pozos, MOVIMIENTO CIUDADANO; Fernando Bribiesca Sahagún, Nueva Alianza.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>